

ECO DEL COMERCIO.

Hoy vendemos solo cinco los días.—Se suscribe en Madrid en el despacho del Eco del Comercio, calle de Capallanes, número 16; en las provincias en todas las administraciones de correos y en las principales librerías del reino.—Precio de inserción: en Madrid por un mes 20 reales, por tres 48, por seis 114, por un año 216; en las Provincias, franco de porte, por un mes 20 reales, por tres 48, por seis 114, por un año 216.—Las reclamaciones, comunicaciones y anuncios se dirigen al EDITOR franco de porte. Los números sueltos á 10 cuartos. Se da gratis á los suscritores la colección de Decretos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Tercera seccion.

He dado cuenta á S. A. el regente del reino de los obstáculos que en algunos puntos circunstancias superiores á la voluntad de los hombres retardan la creación de los institutos de segunda enseñanza anunciados para el próximo curso académico por diferentes órdenes del gobierno: en esta atención, y considerando que las mejoras acordadas no deben ser, por efecto de una inteligencia poco conforme con las miras de S. A., causa ni pretexto para que se suprima lo existente, se ha servido acordar que V. E. al propio tiempo que haga activar el despacho de los expedientes relativos al establecimiento de institutos, comunique las órdenes oportunas á fin de que los colegios sobre cuya base se trata de organizar los nuevos institutos, continúen prestando á la enseñanza los mismos servicios hasta el día en que puedan convertirse en aquellos otros establecimientos. En este número se encuentran mas particularmente el instituto riojano con las cátedras que le estaban anejas, el colegio de la Asuncion de Córdoba y otros de igual naturaleza: es por lo tanto la voluntad de S. A. que mientras no tengan lugar en ellos las encaucadas mejoras, se conserven las enseñanzas y los profesores existentes en la época en que se acordó la creación de los respectivos institutos. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1841.—Infante.—Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

El gefe político de Palencia con fecha 25 del actual dice que en aquella capital se hicieron el día anterior varios pagos con monedas de las llamadas ochentinas que son falsas. Se conoce principalmente en que su peso es una cuarta parte menos que el de las verdaderas. Son de cobre perfectamente doradas, aparecen acuñadas en el año 1807, tienen el busto del señor don Carlos IV, y están toscamente imitadas, en especial las armas y el toison que las circunda. Las leyendas tienen erratas muy marcadas: en la del anverso dice HIFET IND-R y en la del reverso NI UTROQ-TELIX. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

El gefe político de Córdoba participa á este ministerio el estado brillante en que se encuentra el presidio de aquella capital por haberse en el establecido talleres de zapatería, espartería, alpartería, carpintería, esterería y cestería de esparto y palma. Respecto de su administración dice que en enero último apenas contaba con 200 reales el fondo económico, y en fin de junio había de existencias muy cercó de 700. Y que el tal estado es debido al celo é inteligencia del comandante de dicho presidio el coronel graduado don Diego García Carré.

Dada cuenta al regente del reino se ha servido resolver que para satisfacción del expresado comandante y estímulo de los demás que tienen á su cargo los establecimientos de esta clase, se le den las gracias y se publiquen estas mejoras por medio de la Gaceta.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Italia.

Roma 10 de julio.—En este momento se trata de la persona que deberá desempeñar la embajada de Portugal. Se anuncia que su santidad ha hecho elección de monseñor Bruzelli, secretario de la congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios; es sujeto de gran capacidad, y que se considera el brazo derecho del cardinal secretario de Estado.

Hemos recibido de Nápoles la noticia de haberse descubierto una vasta conspiración política, cuyo objeto era formar de toda la Italia un solo estado.

El médico romano arrestado últimamente por orden del santo tribunal de la inquisición acusado de impiedad y de blasfemo, ha sido condenado á permanecer algunas semanas en el convento de capuchinos á practicar actos de devoción. (Gaz. de Augsburgo.)

Bolonia 13 de julio.—Nuestro legado el cardinal Macchi ha aceptado el cargo de prefecto de la Seguatara. Dícese que el cardinal Amat le reemplazará en el gobierno de nuestra provincia.

El papa debe tener hoy un consistorio en el cual serán nombrados seis nuevos cardenales y se proclamarán varios obispos. Dícese que el santo padre tratará en su allocucion de los negocios de España, Portugal y Oriente. (Idem.)

Inglaterra.

Londres 20 de julio.—Dícese que ha llegado á noticia de la reina que sir Roberto Peel ha tenido la imprudencia de decir en público que si llega al poder hará de S. M. una tory (una conservadora segun su expresión) en menos de seis semanas. Se añade que á consecuencia de esta especie poco meditada, el baronet es mirado con prevención en los altos círculos. (Globe.)

Dícese que los cartistas excitados por el resultado de las elecciones y por las amenazas de la prensa orangista, han resuelto convocar meetings á fin de prepararse á la lucha que se halla próxima.

Saben muy bien que no deben estar con los brazos cruzados y sufrir que los orangistas encadenen y acuchillen á los católicos, porque este turno no tardaría en llegar si la sanguinaria facción de Irlanda llegara á triunfar. (Sun.)

El príncipe Alberto se halla enfermizo y su palidez lo demuestra. Es probable que dentro de un mes vaya al continente para respirar el aire natal.

Algunas casas de Londres se resentirán de la quiebra de Geymuller.

El tiempo continúa tempestuoso, y todo hace presenciar que las cosechas serán malas, y ya comienza á escasear el trigo extranjero.

En Manchester se ha hecho una convocacion para el 15 de agosto de todos los ministros de los cultos disidentes, con objeto de tener una conferencia nacional. Este paso es un ataque á los torys. (Morning Chronicle.)

Los consolidados se han hecho á 99 ³/₄, y han cerrado á 90. La deuda española se ha cotizado á 20 ¹/₂. (Courier.)

Francia.

PARIS 22 de julio.—Segun las noticias de Tolosa seguan llegando tropas á aquella ciudad, y los ánimos no se hallaban muy tranquilos; se han visto demostraciones visibles de simpatías hacia Tolosa en las ciudades de Montpellier, Villeueuve, Agen y otros puntos.

Los periódicos que hablan de la conspiracion descubierta en Nápoles incurrer en la contradicción de manifestar que los conspiradores no tienen simpatías en los pueblos al paso mismo que anuncian que la tal conspiracion era bastisima.

De Rouen, Troyes, Chatre, Valenciennes y otros pueblos de sus inmediaciones, escriben que ha habido grandes tempestades y huracanes horribos cual no se habian notado en muchos años. Han ocasionado pérdidas de consideracion y se han destruido árboles y cosechas. (Commerce.)

Las noticias de Creta son fatales á los musulmanes: el 25 de junio hubo un combate en que los turcos fueron batidos. Los helenos han recobrado todos los puntos que habian abandonado dias anteriores. Los cristianos reciben socorros de armas, víveres y municiones. Los habitantes de la isla de Chipre se han dedicado al tráfico de conducir los víveres, y todas las islas marcancas contribuyen al socorro de sus hermanos. (Constitutionnel.)

Todos los fondos han gozado de poco favor: los 5 por 100 se han hecho á 115 f. 10 c.: los 3 por 100 á 76 f. 60 c.: la deuda activa española á 21; la pasiva á ⁴/₂, y á 10 la diferida. (Debats.)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Andalucía.

CADIZ 22 de julio.—Entre los proyectos de utilidad pública que ha emprendido nuestra diputacion provincial, merece un lugar distinguido el de un puente cómodo y seguro que reemplace á la peligrosa barquilla de Zurraque. Las ventajas que de esta obra resultan son evidentes para todos los que conocen la topografía del país, y para los que no tengan este conocimiento bastará decirles que ella abreva el camino á esta capital, facilita el movimiento de los trasportes, ofrece comodidad y seguridad en el paso, proporciona á los pueblos de Chiclana y San Fernando, y en general á todas las transitas muchas ventajas, trayendo y facilitando la concurrencia á Cádiz y ciudades circunvecinas.

Conociendo el gobierno las razones de conveniencia que esta obra ofrece al país la ha dado su aprobación, y se espera que no faltará licitadora para su ejecución, en la que podrá obtenerse algunas ventajas. (Nacional.)

Guipúzcoa.

SAN SEBASTIAN 23 de julio.—Tenemos entendido que un nuevo conflicto ó discordia se ha suscitado entre el capitan general y la diputacion foral de Guipúzcoa, originada como otras de ese fuero ó mania que se ha apoderado de las autoridades forales de obrar en todo con un imperioso aire de soberanía, que desconoce la dependencia del gobierno y de las autoridades por él constituidas.

Después del convenio de Vergara se formó en Guipúzcoa un cuerpo de celadores de protección y seguridad pública, de acuerdo con el duque de la Victoria, y se le dió una organización por la cual quedó dicho cuerpo á las órdenes del comandante general de la provincia, siendo aprobada por el gobierno esta organización en 15 de marzo de 1840.

Costosa y pesada era esta carga para la provincia, y ya no se sentía la necesidad de conservarla, á lo menos en su estado y fuerza primitiva; pero estos cuerpos se disuelven por los mismos trámites que se forman y organizan; y si la provincia hubiese acudido al capitan general, y por su medio al gobierno, manifestando las razones de conveniencia para la disolución de ese cuerpo ó su reducción, juzgamos que no se hubiera hallado obstáculo. Mas las juntas de Segura por sí y ante sí declararon disuelto el cuerpo, acordando organizar en su lugar una fuerza de sesenta miqueletes.

Como el cuerpo estaba pagado por la provincia, el capitan general parece que no ha opuesto obstáculo á la disolución del cuerpo, que con retirarle la paga hubiese quedado disuelto de hecho; pero ha mandado al que era comandante de celadores, que recoja todo el armamento, prendas de vestuario y municiones, y los conduzca á esta plaza en cuanto el cuerpo quede disuelto.

Al mismo tiempo parece que ha manifestado á la diputacion que, residiendo solo en el gobierno supremo la facultad de organizar y crear fuerza armada, no consentirá que se arme un solo hombre, sea cual fuere la denominacion y el objeto, mientras no se obtenga una expresa autorizacion del gobierno. (Lib. Guip.)

Aragón.

ZARAGOZA 22 de julio.—Se nos han presentado en esta redaccion personas de carácter, suplicándonos tuviésemos á bien manifestar al público no ser cierto que el pobre reo, fusilado ya, muriese inarrepentido, pues recibió los santos Sacramentos, y tamrió arrepentido y contrito.

Además se nos ha asegurado que en la misma tarde que fué puesto en capilla mandó llamar á su defensor, que lo fué el teniente del provincial de Soria don José Salafraña, al que le entregó un testamento, en el que le dejaba 1500 reales que tenia en su pueblo cobrables al momento, cuyo donativo rehusó admitir el pandonoso oficial.

Este le hizo varias reflexiones, y pudo conseguir variase su testamento dejando dicha cantidad en favor de la madre de su cliente, y si aquella hubiese fallecido, dejaba 750 reales á la casa de Misericordia de esta S. H. ciudad, y los 750 restantes al hospital de su pueblo y además algunas misas por su alma, cuyo testamento existe en poder del cura del castillo de la Aljafería. Esto prueba que murió como un verdadero cristiano, y queremos dar esta especie de aclaracion en favor de un desgraciado que la ley condenó y que descansó en el sepulcro. (E. de A.)

TERUEL 20 de julio.—Paréc que treinta facciosos y un cor-

nela, entre ellos ocho catalanes, recorren las sierras de la Cueva Santa. Dícese que cuatro han sido ya capturados y conducidos á Liria, y que otro ha sido tambien muerto.

Paréc igualmente que algunos otros latro-facciosos, cuyo número ignoramos, penetraron dias pasados en el pueblo de Miravete, del partido de Aliaga, y asesinaron á un eclesiástico despues de haberlo robado. En su apresurada fuga, á causa de varios disparos de fuego que hicieron algunos milicianos nacionales, dejaron caer una lista de diferentes camellas que debian reunirse muy pronto. Se asegura haber dado órdenes para prender á estos últimos y que algunos han tomado ya el montante.

Nada se dice por ahora de la faccion de los puertos de Beceite. La milicia nacional de esta provincia continúa en el estado de abandono y de desprecio que tantas veces tenemos denunciado. (Corresp del Eco.)

Castilla la Vieja.

SOTILLO 12 de julio.—En las noches del 4 y 9 del corriente hemos sufrido dos tempestades horribos que han causado la ruina de este y otros pueblos. Aqui hasta corrimos peligro de perecer en nuestras mismas casas por el torrente de las aguas, pero salvando las vidas hemos quedado arruinados, pues miles de cepas quedaban arrancadas y los huertos se han inutilizado en su principal parte. Muy puesto en justicia parece que el gobierno echo una mirada sobre estos contristados habitantes.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Seccion del día 28 de julio de 1841.

Se abrió á las once y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar á las secciones para el nombramiento de la oportuna comision, el oficio dirigido por el señor auditor de guerra pidiendo permiso para proceder al arresto de los diputados don Juan Peim y don Francisco Ametller, por la ausencia que tuvo lugar en la calle del Príncipe en la noche del 25.

No pudimos oír el despacho ordinario por el mucho ruido en el salon y voz baja en que daba cuenta el señor secretario, otra cosa que el señor conde de las Navas, electo diputado por la provincia de Salamanca, soliciaba ser admitido en el congreso, y se mandó pasar á la comision de actas dicha solicitud.

Se leyó una enmienda de los señores Nocedal, Usal, Izigo, Ametller y Gutierrez de Coballes, pidiendo al congreso tenga á bien pedir los expedientes que hay relativo á los derechos de puertas cuatropor y micoles que se pagan en esta capital.

El señor SURRA Y RULL, ministro de Hacienda: Desde que se anunció al congreso la idea que se acababa de indicar, el gobierno acordó tomar todas las medidas para poder conseguirlo. El gobierno está ya dispuesto, á presentar aqui todos los expedientes en el ser y estado que existian, y el congreso puede estar persuadido de que tendrá á la vista todos los antecedentes y noticias que sean necesarias.

Esta proposicion fue tomada en consideracion y aprobada por el congreso.

Se leyó otra de los señores Nocedal, Jove, Mendez Vigo (don Pedro), Pastor y Mendez Vigo (don Francisco) pidiendo al congreso, primero; que se sirva declarar haber merecido bien de la patria el pueblo de Madrid, su ayuntamiento, milicia nacional y guardacion el 1.º de setiembre de 1840; y segundo que esta declaracion se haga igualmente en favor de los pueblos que se pronunciaron antes del 15 de setiembre del mismo año.

Después de apoyarla ligeraamente el señor Nocedal, como uno de sus autores, el mismo á consecuencia de una observacion del señor Quinto, conovino en que se dijese proyecto de ley en lugar de proposicion.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre la anticipacion de los 60 millones.

Se mandó pasar á la comision una enmienda al artículo 3.º leida por primera vez.

El señor SANCHEZ DE LA FUENTE: La primera parte del artículo 4.º está sustituida por una enmienda del señor Lopez, aprobada por el congreso, y respecto á la otra que es la que se va á poner á discusion, hay una enmienda del señor Sanchez de la Fuente que dice, se supriman en este artículo las palabras colectivo, ó que se añadan, celebrándose el último reinante en un mismo día en las provincias y en la corte.

En vista de esto, se va á preguntar á petición de un señor diputado, si se discutirá separadamente la enmienda.

Hecha la pregunta, el congreso acordó que sí.

El señor vicepresidente ACUÑA: Está abierta la discusion sobre esta enmienda.

El señor MENDIZABAL: La enmienda que se propone aquí, en mi concepto, y es el de la mayoría de la comision que autorizó el dictámen que se presentó al congreso, no hace mas que destruir completamente toda la obra del congreso hecha en estos dias. Yo lo probaré respecto á la sal, pues al tabaco no es disputable. Y solo se ha levantado nuestro voto aqui respecto del arrendamiento de la sal.

Puede ó no hacerse separadamente el arrendamiento de la sal? En mi concepto no, porque toda vez que se haga separadamente en la situacion que nos encontramos, habrá una especie de conflicto para la nacion y el gobierno, puesto que como la sal no se fabrica en todas las provincias, los resguardos establecidos en las de su elaboracion no servirán de otra cosa que de proteger el contrabando con las otras limitrofes, pues de la misma manera que Gibraltar es una especie de ruina para la patria, las provincias donde estuvieran las salinas invadirán á las otras que no producen este artículo; y despues de haber salido de una guerra civil, cuando todavía las pasiones no se han llegado á calmar, ¿podríamos autorizar el que se estableciesen en las provincias de la misma nacion resguardos diferentes, que tienen intereses diferentes de los otros, y que el gobierno se vea en la precision de tener mas oficinas que ahora tiene para entenderse con los arrendatarios? Tengamos presente que lo que aqui se desea solamente es una garantía para que el gobierno pueda obtener los sesenta millones